

DECRETO.-

ANTECEDENTES

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios de la anterior corporación, Don José Cantizani Bujalance, mediante escrito de fecha 8 de abril del corriente y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación de las obras del proyecto de intervención en Cementerio Municipal San Jorge de Lucena, definidas en el proyecto redactado por el Arquitecto Don José Antonio Alba Dorado de la empresa labBIM Arquitectos SLP, con fecha de marzo de 2019, con un presupuesto base de licitación de 96.924,44, excluido IVA e incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el proyecto de las obras han de regir en dicha contratación; el acta de replanteo; el informe de supervisión de dicho proyecto; el documento de retención de crédito por cuantía suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación; el informe de fiscalización previa y el informe jurídico emitido por la Secretaría en cumplimiento de la disposición adicional 2ª de la LCSP.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP, y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el artículo 116 de dicho Texto Legal, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º- Aprobar el proyecto de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente OB-11/19 para la contratación de las Obras del proyecto de intervención en Cementerio Municipal San Jorge.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, por cuantía de 93.223,56 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

4º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Comuníquese así a la Concejala Delegada de Cementerios, a la Arquitecta Municipal Jefa del Servicio de Infraestructuras y Obras y al Administrativo del Servicio de Cementerios.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9219 08A3 0760 07BC 4DAA



(92)1908A3076007BC4DAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 2/7/2019

Revisado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 2/7/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 2/7/2019

Num. Resolución:

2019/00007079

Insertado el:

02-07-2019